

## Requisitos de acceso a las ayudas de Kit Digital

Las empresas beneficiarias deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser pequeña empresa, microempresa o autónomo
- No tener la consideración de empresa en crisis
- Estar al corriente de pagos de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social
- No estar incurso en ninguna otra de las prohibiciones previstas en la Ley General de Subvenciones
- Estar inscrito en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o en el censo equivalente de la Administración Tributaria Foral
- No estar sujeto a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión Europea
- No superar el límite de ayudas *minimis*
- Disponer de la evaluación de Nivel de Madurez Digital

\*Información dispuesta en las bases reguladoras BOE Núm. 313, Sec. III. Pág . 167621

PROGRAMA KIT DIGITAL COFINANCIADO POR LOS FONDOS NEXT GENERATION (EU)  
DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

